

Artículo 3.— Los inspectores de sanidad vegetal de los puertos de Santo Domingo y Puerto Plata autorizarán con sus firmas la entrega de las partidas importadas de la procedencia mencionada, si, previo exámen, se encuentra que están sanas, sin cuyo requisito no podrán ser retiradas de la aduana por el importador.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Residencia temporal del Poder Ejecutivo a los diez y ocho (18) días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Refrendado:

César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Hannibal Viti Mariani como Cónsul Honorario en Jacksonville, E. U. de A., y nombramiento del mismo como Cónsul Honorario en Newark, New Jersey, E. U. de A.—
G. O. No. 4631 del 29 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 856.

En virtud de los poderes que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ART. 1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Hannibal Viti Mariani, como Cónsul Honorario en Jacksonville, (EE. UU. de A.).

ART. 2.— El señor Hannibal Viti Mariani queda nombrado Cónsul Honorario en Newark, New Jersey, (EE. UU. de A.).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diez y seis días del mes de

Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado en el Libro G. Núm. 336.

Nombramiento de Rector y Catedráticos de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. No. 4629 del 25 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 857.

En uso de las atribuciones que me confieren el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado y el artículo único de la ley número 531, promulgada el 14 de Junio del presente año,

DECRETO:

Artículo 1.— Queda nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo el señor licenciado Juan Tomás Mejía.

Artículo 2.— Quedan nombrados los siguientes catedráticos:

De la Facultad de Derecho:

Licenciado Jacinto B. Peynado

- " Manuel de Js. Troncoso de la Concha
- " Manuel de Js. Camarena Perdomo
- " Rafael Castro Rivera
- " Antonio E. Alfau
- " Eduardo V. Vicioso
- " Arturo Logroño
- " Leoncio Ramos
- " Federico Henríquez y Carvajal
- " Julio Ortega Frier
- " Nicolás H. Pichardó.

De la Facultad de Medicina:

Doctor Ramón de Lara

- " Francisco E. Benzo
- " Fernando A. Defilló